

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de mayo de 1966 por la que se dispone el cese de don Luis Sánchez-Monge y Cruz en el cargo de Topógrafo Jefe del Servicio de Topografía de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Luis Sánchez-Monge y Cruz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Topógrafo Jefe del Servicio de Topografía de la Guinea Ecuatorial con efectividad de 8 de mayo en curso, día siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 18 de mayo de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Jefe, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Comandante de Complemento de Artillería don Agustín Pedroso Ramos. Renfe. Dependencias de Madrid.—Retirado: 7-5-66.
- Capitán de Complemento de Artillería don Manuel García Novas. Pagaduría Militar de Haberes. Pontevedra.—Retirado: 2-5-66.
- Capitán de Complemento de Artillería don Salvador Martínez Sánchez. Banco Exterior de España. Valencia.—Retirado: 5-5-66.
- Teniente de Complemento de Infantería don Lucas Ayo Sedano. Empresa Andrés Grima. Zaragoza.—Retirado: 9-5-66.
- Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Boa Romero. Ayuntamiento de Huelva.—Retirado: 9-5-66.
- Teniente de Complemento de Infantería don Rogelio Fernández Blanco. Jefatura de Transportes Militares. Salamanca.—Retirado: 9-5-66.
- Teniente de Complemento de Infantería don Giordano López Dorad. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 6-5-66.
- Teniente de Complemento de Artillería don Miguel Fullana Femenias. Diputación Provincial de Palma de Mallorca.—Retirado: 1-5-66.
- Teniente de Complemento de Artillería don Ramón Gordillo Santana. Empresa «Sanatorio de la Radio». Mérida (Badajoz).—Retirado: 6-5-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don José García Martínez. AR4PG. Biblioteca Pública. Cáceres.—Retirado: 3-5-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Gómez Sánchez. Diputación Provincial de Ciudad Real.—Retirado: 6-5-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Gabriel Mangas Martín. Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa).—Retirado: 9-5-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Montoro Rosón. A03PG. Ministerio de Información y Turismo. Madrid.—Retirado: 8-5-66.
- Brigada de Complemento de Infantería don Aventino Ribas Zamora. Juzgado Comarcal de Rentería (Guipúzcoa).—Retirado: 4-5-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Laurentino Rodríguez Blanco. Empresa «Manuel Blasco García». Ceuta.—Retirado: 3-5-66.

Brigada de Complemento de la Legión don Santiago Contreras Zazón. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Barcelona.—Retirado: 7-5-66.

Brigada de Complemento de Caballería don Benito Larro de Sauras. Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria.—Retirado: 6-5-66.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Artillería don Justo García Salz.—Retirado: 7-5-66.

Teniente de Complemento de Artillería don José Prades Muñoz.—Retirado: 9-5-66.

Teniente de Complemento de Artillería don Manuel de la Rosa Martín.—Retirado: 3-5-66.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Juan Vázquez Valcárcel.—Retirado: 2-5-66.

Alférez de Complemento de Infantería don Francisco Salas Blanco.—Retirado: 8-5-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Heliodoro Barrio Gutiérrez.—Retirado: 8-5-66.

Brigada de Complemento de Infantería don Felipe Fernández Suárez.—Retirado: 5-5-66.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de mayo de 1966 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Subteniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Graciano del Río Macías.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Subteniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Graciano del Río Macías, con destino en la 231.ª Comandancia (Manresa), fijando su residencia en Moncada y Reixach (Barcelona).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 18 de mayo de 1966 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento de Complemento del Cuerpo de la Policía Armada don José Gregorio Rodríguez Martín.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de

«Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Sargento de Complemento del Cuerpo de la Policía Armada don José Gregorio Rodríguez Martín, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza), fijando su residencia en Zaragoza y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 16 de mayo de 1966 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, ha nombrado por Orden de esta fecha funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A02OP 1465.	D. Rafael Merino Ortega	13 ene 39
A02OP 1466.	D. Santiago González Ramos	28 mar 35
A02OP 1467.	D. José Ruiz Barral	17 jun 35
A02OP 1468.	D. Román del Río Ciruela	19 oct 39
A02OP 1469.	D. Rafael Tortajada Valcárcel	12 mar 36
A02OP 1470.	D. Alberto Picatoste Jiménez	12 feb 34
A02OP 1471.	D. Fernando Lafuente Gasca	22 may 35
A02OP 1472.	D. Enrique Castro Santos	15 feb 37

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de mayo de 1966 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado por Orden de esta fecha funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan con su número del Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01OP 1761.	D. Angel Morancho Saumench	24 mar 38
A01OP 1762.	D. Ricardo López la Rosa	18 sep 35
A01OP 1763.	D. Antonio Castellort Riba	1 feb 36

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de primera (Pintor al duco) para prestar sus servicios en el Ramo de Electricidad y Electrónica del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de primera (Pintor al duco) para prestar sus servicios en el Ramo de Electricidad y Electrónica del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser varones, de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento, las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después, se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado por el Capitán General del Departamento.

7.ª En los exámenes se acreditarán por los concursantes los conocimientos teóricos y prácticos propios de su categoría.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las de pintado de brocha y duco de piezas y elementos elaborados y reparados en el Ramo para el acabado de los mismos.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil ochocientos ochenta pesetas (2.880), equivalente al jornal diario de setenta y seis pesetas (76), de acuerdo con la Tabla de Salarios aprobada por Orden ministerial 2972/63, de 26 de junio («D. O.» 150).

b) Plus de seiscientos noventa pesetas (690) mensuales, equivalente a veintitrés (23) pesetas diarias.